**MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**
Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO DAEM N° 1804.

CHIGUAYANTE, 17 DIC 2013

**VISTOS:**
Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal: el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; el Artículo 8, letra d) de la Ley de Compras N° 19.886; el artículo N°10 núm. 4 del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la mencionada Ley, esto es "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio"; en la región Metropolitana sólo existe un Parque Zoológico Buin Zoo, ubicado en Panamericana Sur Km. 32, Buin Región Metropolitana; Reforzar Unidad "los animales y su clasificación" e identificar las características de los animales que viven en diferentes hábitat, de la Escuela Belgica; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; la solicitud de Pedido N° 322 de fecha 17 de Octubre de 2013, del Director de la Escuela Belgica, que solicita la adquisición de 39 entradas para asistir al parque zoológico Buin Zoo el día 21 de Diciembre de 2013; la cotización recibida de Parque Zoológico Buin Zoo, que satisface los intereses municipales; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 409/2013 de Jefe de Finanzas DAEM, de fecha 12 de Diciembre de 2013; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

**DECRETO:**

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con una cotización, para la adquisición de 39 entradas para que los alumnos de Kinder y Primer año Básico de la Escuela Belgica, asistan al Parque Zoológico Buin Zoo, el día 21 de Diciembre de 2013; actuando de conformidad a las facultades que entrega el articulo 8° letra de la Ley N° 19886 y el articulo N°10 núm.4 del Reglamento de la referida ley.

2°. Contrátese el servicio indicado en el número precedente, al proveedor Parque Zoológico Buin Zoo, RUT: 99.555.680-4, por un monto total de $203.000.- (Doscientos tres mil pesos) exento de impuestos.

3°. Impútese el gasto que irroga la contratación a la cuenta N° 215.22.12 del presupuesto Año Vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**SONIA SALDIAS VASQUEZ**
**DIRECTORA ADM. Y FINANZAS**

SSV/LTS/LSP/KLP/kgr
**Distribución:**
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Daem (3)
- Archivo.
- Ley Transparencia.